SENADO
XII LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 8.258
08/11/2016 18:34

Grupo Parlamentario Socialista de Cortes Generales

Grupo Socialista del Senado

Plaza de la Marina Española, 8
28071 Madrid

GRUPO PARLAMENTARIO

AL PRESIDENTE DEL SENADO

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, solicita la tramitación de la siguiente **MOCIÓN** ante la Comisión de Sanidad y Servicios Sociales **sobre el suministro de medicamentos huérfanos**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La investigación biomédica es uno de los elementos fundamentales para el avance en materia de prevención de las enfermedades y de su tratamiento (y eventual curación en ocasiones).

En el ámbito de enfermedades de amplia prevalencia es donde suelen darse los mayores esfuerzos para disponer de avances terapéuticos que en los últimos tiempos aportan mejoras significativas en los campos preventivos y asistenciales.

Sin embargo, las enfermedades poco frecuentes tienen menos tradición y esfuerzo en materia de investigación debido a la baja prevalencia de casos que dificulta en muchas ocasiones disponer de un número suficiente de sujetos para la investigación y condiciona el coste unitario de las terapias.

Este campo es el campo en el que de manera común se ubica a los medicamentos huérfanos cuya problemática en los últimos años ha tenido una mayor difusión en todos los ámbitos sanitarios.

Uno de los condicionantes que aparecen para el acceso de los pacientes a este tipo de terapias de refiere al impacto económico que su utilización clínica afecta en muchas ocasiones a determinados hospitales que, por su alto grado de especialización y excelencia, se convierten en centros de referencia que concentran un buen número de pacientes aun cuando éstos provengan de áreas geográficas diferentes.

El hecho de que el sistema de financiación de la prestación farmacéutica en España no contemple una dotación presupuestaria específica desde el nivel del Gobierno de España hacia las Comunidades Autónomas cada vez que en el uso de sus competencias, el Ministerio de Sanidad decide incorporar un producto en la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud, se convierte en ocasiones en una barrera objetiva al acceso de estas terapias y ello condiciona una cada vez mayor desigualdad entre pacientes en función del territorio de residencia.

Es por eso que merece la pena abordar cambios y medidas que permitan asegurar el acceso en condiciones de equidad para todos los pacientes que necesiten terapias con medicamentos huérfanos. Hacerlo, puede además generar confianza en el ámbito de la investigación biomédica en materia de enfermedades poco frecuentes y estimular a aquellas empresas que trabajan en la investigación y producción de medicamentos huérfanos.

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

**Grupo
Socialista
del Senado**

Plaza de la
Marina Española, 8
28071 Madrid

Incorporar en el presupuesto del Ministerio de Sanidad y a partir de 2017 una partida económica específica para el suministro de medicamentos huérfanos, que permita asegurar a las Comunidades Autónomas la financiación de aquellos medicamentos huérfanos que se incorporen a la prestación farmacéutica del Sistema Nacional de Salud.

Palacio del Senado, 8 de noviembre de 2016

Fdo.: Vicente Alberto Álvarez Areces
Portavoz G.P. Socialista

Fdo.: José Martínez Olmos
Senador por Granada